

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.41-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Gobernación ha propuesto el otorgamiento de la medalla por Servicio Distinguido "**COMANDANTE DE REGIMIENTO SAUL ALVAREZ**" a miembros de la Policía Nacional que tuvieron participación sobre salientes en las actividades orientadas al mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana así como en la planificación, organización, dirección y control del Plan de Aseguramiento a las Elecciones 2001.

En uso de las facultades que le confiere el Decreto 35-94

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Medalla Servicio Distinguido "**COMANDANTE DE REGIMIENTO SAUL ALVAREZ**" en Primera Clase a los miembros de la Policía Nacional caídos en cumplimiento del deber:

1. Sub Oficial Mayor Leonardo J. Mendoza Cortedano
2. Sub Oficial Hermelinda Thomas Lee.

Arto.2 Otorgar la Medalla Servicio Distinguido "**COMANDANTE DE REGIMIENTO SAUL ALVAREZ**" en Primera, Segunda y Tercera Clase a los miembros de la Policía Nacional.

En Primera Clase:

1. Comisionado Manuel Roque Gutiérrez.
2. Comisionado Pablo Vargas Pérez.
3. Comisionado Marlon Montano Mendoza.
4. Comisionado Hamin Gurdían Alfaro.
5. Sub Comisionado Roberto González Kraudy.
6. Sub Comisionada Rossana Rocha López.
7. Comisionado Luis Caña Novoa.

8. Comisionado Ronmel Donaire S.
9. Sub Comisionado Yamil Gutiérrez Cornava.
10. Sub Comisionada Reyna María Araúz Herrera.
11. Sub Comisionado Miguel Maldonado.
12. Sub Comisionado Sergio Castellón Palma.
13. Sub Comisionado Douglas Pichardo Ramírez.
14. Sub Comisionado Elizabeth Rodríguez Obando.
15. Sub Comisionado Sady's Martínez Muñoz.
16. Sub Comisionado Marisol Aburto Jáenz.
17. Sub Comisionado Concepción Torrez Araica.
18. Sub Comisionado Manuel García Morales.
19. Sub Comisionado Jaime Vanegas Vega.

En Segunda Clase:

1. Capitán Alberto Acuña Avilés.
2. Capitán Roberto Gaitán Hodgson.
3. Capitán Yader Gutiérrez Valázquez.
4. Capitán Pedro Sedor Castillo Ugarte.
5. Capitán Ronald López Gaitán
6. Capitán Thomas Velázquez Corrales.
7. Capitán Ramón Benjamín Lewis Matute.
8. Capitán Eddy Peralta Ramírez.
9. Capitán Mariano García Martínez.
10. Capitán Iván Escobar Ramírez.
11. Teniente Francisco Castillo Espinoza.
12. Teniente Leonel López Moraga.
13. Teniente Marcio Hernández Morales
14. Teniente Gema Paola Valle Artola.
15. Teniente Ramón Hernández Mercado.
16. Teniente Néstor Mejía Blandón.
17. Teniente Antonio Quintanilla García.
18. Teniente Pedro Muñoz Manzanarez.
19. Teniente José Francisco Aguirre Cáceres.
20. Teniente Henry Latino Espinoza.
21. Teniente Félix Venancio Obando Urbina.
22. Teniente Juan Ramón Gaitán.
23. Teniente Octavio Galeano Acuña.
24. Teniente Carlos González Pavón.
25. Teniente María Isabel Esquivel Aguirre.
26. Teniente Lorena Sing Brooks.

27. Teniente José Caballero Castillo.
28. Teniente Justo Alberto Méndez.
29. Inspector Byron Palma Ramírez
30. Inspector Alvaro Mantilla Ochoa.
31. Inspector Lidia Morales Gervasio.
32. Inspector Orlando Hernández Muñoz.
33. Inspector Marcía del Socorro Gómez Rodríguez.

En Tercera Clase:

1. Sub Inspector Ernesto José Flores Orozco.
2. Sub Inspector Salomé Leonel Vásquez Pavón.
3. Sub Inspector Cristino Mendoza Amador.
4. Sub Oficial Mayor Germán Castro Zeledón.
5. Sub Oficial Mayor José Alberto Blandón Espinales.
6. Sub Oficial Mayor Silvio Rivas Díaz.
7. Sub Oficial Mayor José Herrera Cruz.
8. Sub Oficial Mayor Pedro J. González.
9. Sub Oficial Mario José Ramírez.
10. Sub Oficial Germán Montes Hernández.
11. Sub Oficial Tulio Ramón López.
12. Sub Oficial Roberto Canales González.
13. Sub Oficial Lucas Díaz Pérez.
14. Policía Harold Castro Roblero.
15. Policía José Laguna Gutiérrez.
16. Policía Eufemio González Soza.
17. Policía Anselmo Picado Méndez.
18. Policía Carlos Gómez Lira.

Arto.3 Designar al Director General de la Policía Nacional, Primer Comisionado Edwin Cordero Ardila para que en nombre y representación del Presidente de la República, en acto solemne y en ocasión de la Décima Reunión Nacional de Mandos de la Policía Nacional haga entrega de la condecoración a los miembros de la Policía Nacional.

Arto.4 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de enero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
